



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1719
Villavicencio, 30 de noviembre de 2021

Señores

FISCALÍA 14 LOCAL

Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar

Calle 15 37 L – 86, Barrio Guatiquia

eber.candela@fiscalia.gov.co

Ciudad

Ref: Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado N°: 500013110004-2020-00074-00
Demandante: CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE
Demandado: EDWIN MAURICIO BONILLA DÍAZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en audiencia celebrada el día veinticinco (25) de octubre de 2021, me permito oficiarle para que se sirvan allegar el dictamen practicado a la señora CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.351.898, por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4f520b70089c3eb537d31f2051f8ccea0ffc777461f51bf6ea7ecd3b0669de**

Documento generado en 02/12/2021 03:17:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>